



Kellogg's

DE DUELO GIGANTES

PARTIDO DE LAS ESTRELLAS



TÉRMINOS Y CONDICIONES

GANA UNA ENTRADA AL DUELO DE LAS ESTRELLAS

Los términos y condiciones descritos a continuación (en adelante las "Bases" o "Términos y Condiciones") establecen las condiciones y requisitos bajo los cuales se regirá la actividad promocional GANA UNA ENTRADA AL DUELO DE LAS ESTRELLAS (en lo sucesivo la "Promoción"). Lo aquí dispuesto es obligatorio para todos los participantes de la Promoción, por lo que se deberá dar lectura total a las presentes Bases, lo cual implica la comprensión y aceptación de estas.

Las bases podrán ser consultadas por los Participantes en revancha.duelodegigantes.com ("Sitio Web de la Promoción"). La promoción se publicará y ejecutará a través del Sitio Web mencionado. El ingreso y registro del mismo se interpretará como la aceptación de las Bases, de los términos y condiciones de uso del Sitio Web de la Promoción y del Aviso de Privacidad.

I. ASPECTOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN.

- **Nombre de la Promoción:** GANA UNA ENTRADA AL DUELO DE LAS ESTRELLAS
- **Cobertura:** En la ciudad de Bogotá D.C., de la República de Colombia.
- **Vigencia:** 15 de mayo de 2025 al 27 de julio de 2025 (se entiende por Vigencia como duración de la Promoción)
- **Día del evento:** 27 de julio de 2025
- **Partido de las Estrellas:** Corresponde al evento principal de la Promoción. Será un evento que se llevará a cabo en el Campincito ubicado en la Calle 63 # 59A - 06, de la ciudad de Bogotá. En el evento participará Mario Alberto Yepes como Capitán del Equipo Tony® y Tatán Mejía como Capitán del Equipo Melvin®. Los participantes que participen en la Promoción y ganen los premios podrán asistir al evento y conocer a los capitanes de los equipos.
- **Naturaleza:** La Promoción no involucra el azar, es una promoción donde los participantes que más compras realicen durante la vigencia de la Promoción ganarán un Incentivo (definido más adelante).
- **Organizador y/o Patrocinador de la Promoción:** Esta Promoción la organiza exclusivamente KELLOGG DE COLOMBIA S.A. (en adelante el "Organizador"). El Organizador es el único y exclusivo responsable por organizar la Promoción y ofrecer la experiencia relacionada con la Promoción.

II. DEFINICIONES.

Sin perjuicio de cualesquiera otros términos que puedan encontrarse aquí definidos, para efectos de estas Bases se

entenderá por:

- **Participante.** - Persona con al menos 18 años de edad cumplidos que compre los Productos Participantes y siga los lineamientos de los presentes Términos y Condiciones.
- **Dinámica.** - Se compone de las diversas actividades que permitirán a los Participantes poder ser acreedores al incentivo(s) que se determina en el presente documento.
- **Incentivos.** - Bienes que se ofrecen en la Promoción y que se describen en la sección VI de estas Bases.
- **Mecánica de la Promoción.** - CConjunto de lineamientos y pasos a seguir para participar en la Dinámica y aspirar a obtener un incentivo(s).
- **Producto Participante.** - Cereales Kellogg's en cualquiera de sus presentaciones, que hayan sido adquiridos durante la Vigencia de la Promoción en el territorio de la República de Colombia.

III. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

La participación del público consumidor en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de los presentes Términos y Condiciones, del aviso de privacidad, así como de la o las autorizaciones que con carácter irrevocable están contenidas en este documento.

Al participar en la Promoción, el Participante acepta quedar obligado por las reglas y decisiones del Organizador, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con la Promoción.

Cualquier violación a los presentes Términos y Condiciones, a las reglas de la Promoción, a las decisiones del Organizador, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del Participante y/o la revocación de cualquiera de los Incentivos.

IV. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

1. Podrá participar en la Promoción cualquier persona física que tenga la disposición de participar, compre los Productos Participantes en los Establecimientos Participantes y reúna todos y cada uno de los siguientes requisitos (el "Participante" o los "Participantes"):

a) Ser mayor de 18 años de edad con plena capacidad de ejercicio legal.



Kellogg's

DE DUELO GIGANTES

PARTIDO DE LAS ESTRELLAS



Si bien los Participantes que reclamen la boleta de ingreso al Evento deben ser mayores de 18 años, cualquier persona, sin importar su edad, podrá ingresar al Evento siempre que cuente con una boleta válida.

b) Contar con una identificación oficial con fotografía, que acredite la fecha de nacimiento e identidad (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada, cédula profesional, etc., expedida por institución gubernamental del Territorio).

c) Estar en la ciudad de Bogotá D.C. el Día del evento.

2. Aceptación de las presentes Bases.

3. El Participante se obliga expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de todos los datos otorgados. El Organizador se exime de cualquier responsabilidad por errores en la información compartida por el Participante que retrasen, obstaculicen o impidan, total o parcialmente, posibilidad de entregar el incentivo objeto de la Promoción.

4. El Organizador se reserva el derecho de verificar en cualquier momento que cada uno de los Participantes cumpla con las condiciones de elegibilidad para participar en la Promoción, quedando exento de cualquier obligación (incluyendo la entrega de Incentivos o cualquier otra) frente a cualquier persona que haya participado o que haya pretendido participar en la Promoción sin cumplir con las condiciones de elegibilidad.

5. No podrán participar todas aquellas personas que sean familiares hasta el tercer grado de un empleado o empleados del Organizador, subsidiarias y/o agencias "partners" así como de cualquiera de las empresas que formen parte del mismo grupo de intereses económicos al que pertenece el Organizador y las empresas vinculadas en la ejecución de la Promoción.

V. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

BOLETAS DE INGRESO AL PARTIDO DE LAS ESTRELLAS

Los participantes que acumulen compras de productos Kellogg's por un valor de veinticinco mil pesos colombianos (COP\$25,000) podrán redimir una boleta al Partido de las Estrellas que se llevará a cabo el 27 de julio de 2025 en el Campincito y en donde se podrá presenciar el partido de fútbol liderado por Mario Alberto Yepes como Capitán del Equipo Tony® y Tatán Mejía como Capitán del Equipo Melvin®, equipos conformados por distintos integrantes de reconocida trayectoria y experiencia. Se entregarán hasta dos

mil (2,000) boletas. Cada persona podrá redimir máximo 10 boletas.

VI. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN.

Para participar en la Promoción y poder ser acreedor de alguno de los Incentivos, el Participante deberá seguir la siguiente mecánica:

A. MECÁNICA DE BOLETAS DE INGRESO AL CAMPINCITO

- Comprar:** Comprar veinticinco mil pesos colombianos (COP \$25.000) en los Productos
- Guardar:** Guardar (i) el empaque vacío de los Productos Participantes y (ii) su factura de compra correspondiente.

En caso de no presentar la factura para las referencias de Cereales marca Kellogg's en sus presentaciones de Paqueticos (bolsa de 30g y Megas (Bolsas de 90g y 115g), estos empaques se valorarán en \$1.600 y \$5.700 COP respectivamente. Esta excepción aplica únicamente para estas dos presentaciones. Para el resto de los Productos Participantes, el Participante deberá presentar tanto el empaque como la factura correspondiente. Sólo se recibirán empaques vacíos para poder llevar a cabo la redención de las boletas.

Canjear: Existirán 2 formas de canjeo:

- **Canjeo digital:** Enviar la factura de compra y foto de los Productos Participantes a promociones.colombia@kellanova.com y otorgar los siguientes datos: (i) Nombre y apellidos; (ii) Correo electrónico; (iii) Teléfono; (iv) Número de cédula de ciudadanía o cédula de extranjería. Este canjeo digital se podrá realizar máximo hasta el 23 de julio de 2025.

Una vez se envíe este correo el Participante recibirá un código QR para entrar al Evento. El QR de ingreso que le permitirán al Participante ingresar al partido de las estrellas, protagonizado por Tony, Melvin, Mario Yepes y Tatán Mejía, el cual se llevará a cabo el 27 de julio de 2025 en el Campincito ("Partido de las Estrellas").

- **Canjeo físico:** Llevar el 27 de julio de 2025 al Campincito los empaques y facturas de los Productos Participantes. Se otorgará la entrada al participante que logre acreditar el cumplimiento de los presentes requisitos, según la disponibilidad de entradas.



Kellogg's

DE DUELO GIGANTES

PARTIDO DE LAS ESTRELLAS



c. Asistir: Asiste el 27 de julio de 2025 desde las 2pm al Campincito y presenta las entradas previamente canjeadas para ingresar al Campincito y presenciar el Partido de las Estrellas.

NOTAS ACLARATORIAS:

- Las boletas de ingreso se entregarán hasta agotar existencias y por orden de llegada de los Participantes que cumplan con todos los requisitos. Son hasta 2000 boletas de ingreso existentes.
- La participación será considerada válida si, y solo si, el Participante ha cumplido con los pasos antes mencionados, caso contrario, se invalidará su participación.
- El Participante debe guardar todas las facturas de compra del Producto Participante para poder reclamar el Incentivo de boletas de ingreso.
- La fecha de la factura de compra de los Productos Participantes deberá haberse emitido durante la Vigencia de la Promoción.

VII. SELECCIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE INCENTIVOS.

1. Redención y entrega de boletas de ingreso al partido
 - Requisitos para recibir la boleta de ingreso: (i) Presentar los empaques de Productos Participantes; (ii) Presentar una o más facturas de compra por un valor igual o superior a COP \$25.000 (emitidas dentro de la Vigencia de la Promoción);
 - Presentar cédula de ciudadanía o de extranjería vigente;
 - Entregar los datos personales solicitados (nombre completo, correo electrónico, número de identificación).
 - Se entregará una (1) boleta de ingreso a aquel participante que realice compras de veinticinco mil pesos colombianos (COP \$25.000) en los Productos Participantes y presente su factura durante la Vigencia de la Promoción. Una persona podrá reclamar mas de una (1) boleta de ingreso, siempre que cumpla con los presentes Términos y Condiciones.
 - Si bien los Participantes que reclamen la boleta de ingreso al Evento deben ser mayores de 18 años, cualquier persona, sin importar su edad, podrá ingresar al Evento siempre que cuente con una boleta válida
 - La entrega de las boletas de ingreso está sujeta a disponibilidad (hasta agotar existencias)

VIII. AUTORIZACIÓN.

Los participantes de esta Promoción autorizan de manera expresa e irrevocable a KELLOGG DE COLOMBIA S.A., subsidiarias y/o agencias "partners" así como a cualquiera de las empresas que

formen parte del mismo grupo de intereses económicos al que pertenece KELLOGG DE COLOMBIA S.A. y las empresas vinculadas en la ejecución de la Promoción para efectos de publicación de acreedores a los incentivos a comunicar el nombre, apellido y ciudad de origen, así mismo, otorgan su consentimiento y autorización para difundir en los medios que KELLOGG DE COLOMBIA S.A., estime conveniente sus fotografías / imágenes, uso de imagen, retrato o videos, o partes de las mismas, en territorio nacional y/o extranjero, sin limitación de tiempo, y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de la Promoción, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las Bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso. De igual manera, desde este momento los Participantes otorgan su consentimiento para que se pueda modificar y/o editar fotografías / imágenes a las que se refiere la presente, con el objetivo de que éstas cumplan con los formatos establecidos y/o requeridos por KELLOGG DE COLOMBIA S.A.

IX. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES.

Adicional a las restricciones señaladas en otros apartados de este documento, se señalan aplicables las siguientes:

- El Organizador, podrá en cualquier momento suspender la Promoción o la entrega del incentivo (s) sin responsabilidad alguna si dicha suspensión responde en acato de cualquier disposición emitida por cualquier autoridad jurisdiccional, así como si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten los intereses del Organizador. Si por causas ajenas al Organizador se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los acreedores para disfrutar del incentivo o de la actividad programada, el Organizador, se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo que el participante se hizo acreedor. De igual forma se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que pusieran en peligro la integridad física de cualquiera de los acreedores. En todos estos casos el Organizador publicará a través de medios impresos y/o a través de su página web los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo.
- La responsabilidad del Organizador concluye al momento de la entrega de cada uno de los incentivos a sus correspondientes acreedores.
- El Organizador, no será responsable por el uso que se le brinde el Participante a cualquiera de los incentivos, ni por



Kellogg's

DE DUELO GIGANTES

PARTIDO DE LAS ESTRELLAS



procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega del mismo, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del incentivo.

- El Organizador no aceptará, y por ende procederá a descalificar, a persona o participante que no acredite la mayoría de edad legal mediante una identificación oficial que así lo establezca.
- Los incentivos serán entregados siempre y cuando se haya validado la identidad del ganador correspondiente.
- El ganador del incentivo deberá seguir todas las direcciones e instrucciones del Organizador, en caso de incumplimiento de cualquiera de estas el Participante será descalificado. Al participar en la Promoción el Participante acepta expresamente haber leído y entendido a la perfección las Bases y estar de acuerdo con las mismas.
- El Organizador de la Promoción se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona de la que se tenga sospecha que está interfiriendo con el funcionamiento normal de la Promoción, ya sea de manera enunciativa mas no limitativa, a través de sistemas de hackeo a la programación de la plataforma web, conexión a través de perfiles ficticios, información falsa y otros similares o análogos.
- No se permite el ingreso al Evento con camisetas alusivas a equipos oficiales de la DIMAYOR
- No se permite el ingreso al Evento de mascotas.
- No se permite el ingreso ni consumo de bebidas alcohólicas o estupefacientes dentro del evento.

X. SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN.

Además, de que la participación en esta Promoción implica la aceptación de estas Bases, según sean modificadas por el Organizador, así como de las decisiones que se adopten sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas, el Organizador se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que:

- Incumpla de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases.
- Viole cualquier regla y/o especificación de estas Bases.
- Use o desarrolle cualquier tipo de programa informático que facilite la introducción y/o validación de información, datos, códigos, etc., o la participación automatizada en la App y/o cualquier intento, abuso o acto de mala fe en el que se aproveche de la Promoción o se ponga a sí mismo en situación privilegiada y cualquier otra actividad que altere la competencia por los incentivos.

- Ataque o intente alterar o manipular al sistema informático de la Promoción.
- No permita validar la identidad su identidad mediante acciones u omisiones en el proceso.
- Llevar a cabo acciones que atenten contra el orden público, el honor de personas, los usos y las buenas costumbres, o los valores y la reputación de las marcas asociadas a esta promoción y sus titulares.
- Ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la Promoción, como en el caso de "hackers" (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales con fines de lucro, el cual puede o no ser maligno o ilegal) o "caza promociones" (definido como todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros Participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco éticos, morales o incluso ilegales).

En caso de que el Organizador descalifique una participación, no se genera responsabilidad de ninguna índole para el Organizador ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al Participante ni frente a terceros. En caso de descalificación de un Participante por cualquier motivo, el Organizador conserva el derecho de poder realizar la asignación del Incentivo al que éste hubiera sido acreedor, realizando una nueva selección de los Participantes o disponer de éste a su conveniencia

XI. OPERACIONES ILÍCITAS O FRAUDULENTAS CONTRA LA PROMOCIÓN.

El Organizador se reserva el derecho de, a su exclusiva discreción, invalidar cualquier y toda participación de cualquier Participante, si el Organizador considera que el Participante ha tratado de, o efectivamente ha logrado, manipular de forma ilícita o fraudulenta, la administración, la seguridad, la equidad y la debida ejecución de la Promoción.

XII. CONSIDERACIONES Y RESERVAS DE DERECHO DEL ORGANIZADOR.

Durante toda la vigencia de la Promoción, el Organizador se reserva la facultad de, a su libre arbitrio, eliminar de sus redes sociales y/o páginas web y/o aplicaciones cualquier comentario o forma de interacción que no cumpla con los requisitos previstos en este documento y/o que de cualquier manera afecten a la moral, al orden público y/o a las buenas costumbres.

Asimismo, toda forma de interacción que contenga elementos, imágenes y/o frases obscenas y/o que de cualquier manera perjudiquen o puedan llegar a causar un perjuicio de cualquier índole al resto de los usuarios, a quienes interactúen de cualquier manera en la Promoción y/o a terceros; así como aquellos elementos, imágenes y/o frases obscenas y/o que de cualquier manera perjudiquen o puedan llegar a causar un perjuicio de cualquier índole al Organizador o a cualquiera de los productos de y/o marcas licenciadas a favor del Organizador, podrán ser automáticamente descalificadas por Organizador, sin que ello conlleve 5 responsabilidad de



DE DUELO GIGANTES

PARTIDO DE LAS ESTRELLAS

ninguna índole para el Organizador ni sus funcionarios, administradores ni personal rente al Usuario ni frente a terceros.

Cualquier intento o ejecución de aplicación de programas o sistemas que pretendan atacar o vulnerar la Promoción, podrá ser perseguido con las acciones legales pertinentes que a criterio del organizador sean suficientes y acarrea la inmediata descalificación y anulación de participación del consumidor Participante que incurra en tal conducta.

Toda decisión del Organizador será inapelable, definitiva y sin posibilidad de empate. Además de que podrá cambiar la mecánica de participación en cualquier momento.

XIII. AVISO DE PRIVACIDAD.

Al participar en la Promoción los Participantes reconocen que leyeron y entendieron el aviso de privacidad que encontrarán en <https://www.kellanova.com/us/en/privacy-notice.html>

La información personal que los Participantes proporcionen con el fin de recibir alguno de los incentivos de la Promoción, quedarán incorporados a una base de datos que conservará el Organizador, ante la que cualquier Usuario podrá dirigirse para solicitar información, rectificación, oposición de conservación o cancelación de sus datos. Por la naturaleza de la Promoción es necesario que la información solicitada y proporcionada sea veraz y completa. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos, el Organizador quedará liberada respecto de las entregas o beneficios por otorgar a los Participantes, sin que se pueda reclamar posteriormente modificación de información o datos o compensación alguna por la falta de correcta entrega del incentivo reclamado.

Cualquier acceso, rectificación, cancelación u oposición relacionada con la información personal de los Participantes la podrán realizar enviando una solicitud por correo electrónico al departamento de Atención al Consumidor envíe un correo electrónico a Consumer-Affairs.LA@kellanova.com.

XIV. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

XV. SANCIONES.

Los Participantes aceptan que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en estas bases, facultan al Organizador, para el inicio de las acciones legales a que haya lugar. Los Participantes aceptan indemnizar, defender y mantener indemne al Organizador, al Jurado y sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos de abogados, si es resultado de la violación de estos Términos y Condiciones.

XVI. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.

Estas Bases y la relación que se genere entre cualquier Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes aplicables en República de Colombia y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Bogotá, renunciando el Participante y el Organizador a cualquier otra jurisdicción que pudiera ser aplicable en función de su domicilio o por cualquier otra razón.